

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECISIETE. - En la Cancha de Basquetbol de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veinticuatro de Agosto de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joaquín, Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y el Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. El Alcalde solicita al Concejo, guardar un minuto de silencio, por el fallecimiento de los ciudadanos que residen en el municipio de Ayutuxtepeque.-

ACUERDO NUMERO UNO: Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. El señor Alcalde da inicio a la sesión dándole lectura para su aprobación a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitudes de Alcalde, a) Informe de Encargada de Recursos Humanos b) Informe y Solicitud de Encargada de Presupuesto y c) Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios; la cual es aprobada por unanimidad; declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el señor Secretario Municipal Interino da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECISEIS**, del catorce de Agosto de dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECISEIS**, del catorce de Agosto de dos mil veinte. -----

----- Hago constar que durante la lectura del acta se incorporaron a la sesión los Regidores Sergio Manuel Peñate Fajardo, José Edwin Piche Argueta y Camilo Ederson Castro Portillo. -----

--- **QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:** -----

----- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que la Jefa de Recursos Humanos, informa que el día tres de Agosto del presente año, falleció la madre de Agente del CAM **WALTER RODOLFO MARTÌNEZ**, y en base al Art.36 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad que dice: "Sin Perjuicio de lo establecido en el Código Municipal, La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y leyes afines, son derechos de los empleados sin limitarse a estos; literal "N" Recibir Prestación Económica para gastos funerarios cuando falleciere el cónyuge, padre, madre, hijos o hermanos, cuya cuantía será asignada por el Concejo Municipal; solicita al pleno emita el Acuerdo correspondiente. Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Por ser la Prestación un derecho del empleado, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar a nombre del Agente del CAM, **WALTER RODOLFO MARTÌNEZ**, la suma de **CIENTO CINCUENTA 00/100 (US\$150.00) DOLARES**, por el fallecimiento de su madre Teresa de Jesús Martínez Avalos. Este gasto se aplicará con cargo a la cuenta presupuestaria 51107, línea 02-02 (Beneficios Adicionales) del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que la Encargada de Presupuesto ha presentado para su aprobación, la Séptima Reprogramación al Presupuesto 2020, siendo el consolidado de las reprogramaciones que se han solicitado a la fecha; procediendo a darle lectura a todo el contenido del decreto rubro por rubro y somete a votación la reprogramación; el Concejo Municipal de conformidad con lo que estatuye el Art.30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Emitir el **DECRETO NUMERO DIEZ RATIFICANDO LA SEPTIMA REPROGRAMACIÓN al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.- de la siguiente manera:**

Considerando:

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

*Que habiendo realizado la Comisión de Presupuestos una revisión a la Ejecución Presupuestaria 2020 de los fondos FODES según acta #5, es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes de la población y los requerimientos administrativos que la municipalidad posee, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

DESECHOS SOLIDOS 2020**RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111		\$ 4.020,00
							\$ 4.020,00

PROGRAMA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020**RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	3	2	1	111		\$ 3.000,00
54301	Mantenimiento y Reparación Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 1.000,00
							\$ 4.000,00

5% PRE INVERSION**RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	1	1	111		\$ 1.294,42
							\$ 1.294,42

Fondo 75% FODES**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111	\$ 9.314,42	
						\$ 9.314,42	

Fondo 2% FODES**EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19****RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	35	01	1	111	\$ 861,06	
						\$ 861,06	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	35	01	1	111		\$ 6.000,00
54107	Productos Químicos	35	01	1	111		\$ 15.000,00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	35	01	1	111		\$ 1.000,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	35	01	1	111		\$ 3.000,00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	35	01	1	111		\$ 1.108,00
							\$ 26.108,00

Fondo 2% FODES**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111	\$ 25.246,94	
						\$ 25.246,94	

Fondo 25% FODES**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	2	2	1	110	\$ 4.020,00	
						\$ 4.020,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	2	2	1	110		\$ 4.020,00
							\$ 4.020,00

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "REHABILITACION DE CALLES ASFALTADAS DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" en Acta Extra Ordinaria N°14 Acuerdo N°05 de fecha 23/07/2020 por un monto de \$47,577.26, es necesario realizar una Reprogramación para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, como describo a continuación:

"REHABILITACION DE CALLES ASFALTADAS DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109	\$ 47.577,26	
						\$ 47.577,26	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	36	01	1	109		\$ 47.577,26
							<u>\$ 47.577,26</u>

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "REHABILITACION DE CALLES ASFALTADAS DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" para asignar a dicha carpeta el objeto específico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuación:

"REHABILITACION DE CALLES ASFALTADAS DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	36	01	1	109	\$ 5,00	
						<u>\$ 5,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109		\$ 5,00
							<u>\$ 5,00</u>

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "REHABILITACION DE CALLES DE CONCRETO DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" en Acta Extra Ordinaria N°14 Acuerdo N°06 de fecha 23/07/2020 por un monto de \$47,995.44, es necesario realizar una Reprogramación para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, como describo a continuación:

"REHABILITACION DE CALLES DE CONCRETO DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109	\$ 47.995,44	
						<u>\$ 47.995,44</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	36	01	1	109		\$ 47.995,44
							<u>\$ 47.995,44</u>

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "REHABILITACION DE CALLES DE CONCRETO DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" para asignar a dicha carpeta el objeto específico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuación:

"REHABILITACION DE CALLES DE CONCRETO DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	36	01	1	109	\$ 5,00	
						<u>\$ 5,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109		\$ 5,00
							<u>\$ 5,00</u>

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "ADQUISICION DE CAMION DE VOLTEO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" en Acta Extra Ordinaria N°15 Acuerdo N°04 de fecha 30/07/2020 por un monto de \$75,000.00, es necesario realizar una Reprogramación para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, como describo a continuación:

"ADQUISICION DE CAMION DE VOLTEO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61105	Vehículos de Transporte	36	01	1	109	\$ 75.000,00	
						<u>\$ 75.000,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	36	01	1	109		\$ 75.000,00
							<u>\$ 75.000,00</u>

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "ADQUISICION DE CAMION DE VOLTEO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" para asignar a dicha carpeta el objeto específico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuación:

"ADQUISICION DE CAMION DE VOLTEO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	36	01	1	109	\$ 5,00	
						<u>\$ 5,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61105	Vehículos de Transporte	36	01	1	109		\$ 5,00
							<u>\$ 5,00</u>

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "ADQUISICION DE TRICIMOTO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" en Acta Extra Ordinaria N°15 Acuerdo N°05 de fecha 30/07/2020 por un monto de \$3,500.00, es necesario realizar una Reprogramación para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, como describo a continuación:

"ADQUISICION DE TRICIMOTO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61105	Vehículos de Transporte	3	2	1	111	\$ 3.500,00	
						<u>\$ 3.500,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	2	1	111		\$ 3.500,00
							<u>\$ 3.500,00</u>

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "ADQUISICION DE TRICIMOTO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" para asignar a dicha carpeta el objeto específico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuación:

"ADQUISICION DE TRICIMOTO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111	\$ 5,00	
						<u>\$ 5,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61105	Vehículos de Transporte	3	2	1	111		\$ 5,00
							<u>\$ 5,00</u>

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES DAÑADOS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" en Acta Extra Ordinaria N°15 Acuerdo N°11 de fecha 30/07/2020 por un monto de \$74,794.95, es necesario realizar una Reprogramación para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, como describo a continuación:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES DAÑADOS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109	\$ 74.794,94	
						<u>\$ 74.794,94</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	36	01	1	109		\$ 74.794,94
							<u>\$ 74.794,94</u>

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES DAÑADOS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" para asignar a dicha carpeta el objeto específico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuación:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES DAÑADOS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	36	01	1	109	\$ 5,00	
						<u>\$ 5,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109		\$ 5,00
							<u>\$ 5,00</u>

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "REPARACION DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCION DE BADEN POR DAÑO DE TORMENTAS TROPICALES EN POLIGONO C, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" en Acta Ordinaria N°15 Acuerdo N°09 de fecha 05/08/2020 por un monto de \$26,826.87, es necesario realizar una Reprogramación para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, como describo a continuación:

"REPARACION DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCION DE BADEN POR DAÑO DE TORMENTAS TROPICALES EN POLIGONO C, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109	\$ 26.826,87	
						<u>\$ 26.826,87</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	36	01	1	109		\$ 26.826,87
							<u>\$ 26.826,87</u>

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "REPARACION DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCION DE BADEN POR DAÑO DE TORMENTAS TROPICALES EN POLIGONO C, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" para asignar a dicha carpeta el objeto específico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuación:

"REPARACION DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCION DE BADEN POR DAÑO DE TORMENTAS TROPICALES EN POLIGONO C, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	36	01	1	109	\$ 5,00	
						<u>\$ 5,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109		\$ 5,00
							<u>\$ 5,00</u>

*Se solicita una reprogramación al Fondo 75% FODES, específicamente a la Carpeta de Mantenimiento Vial del Municipio de Ayutuxtepeque 2020, aprobada según Acta Extra Ordinaria N°23 Acuerdo N°19 de fecha 30/10/2019, carpeta que para su ejecución solicita una reprogramación como se describe a continuación:

Fondo 75% FODES

MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61102	Maquinaria y Equipos	3	2	1	111	\$ 2.500,00	
						<u>\$ 2.500,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 2.500,00
							<u>\$ 2.500,00</u>

*Se solicita una reprogramación al Fondo 75% FODES, específicamente a la Carpeta de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Servicio Comunitario del Municipio de Ayutuxtepeque 2020, aprobada según Acta Extra Ordinaria N°23 Acuerdo N°25 de fecha 30/10/2019, carpeta que para su ejecución solicita una reprogramación como se describe a continuación:

Fondo 75% FODES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SERVICIO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111	\$ 6.610,00	
						<u>\$ 6.610,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54109	Llantas y Neumáticos	3	2	1	111		\$ 4.510,00

54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3	2	1	111	\$	2.100,00	
							\$	6.610,00

*Se solicita una reprogramación al Fondo Municipal como se describe a continuación:

Fondo Municipal

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	1	1	2	000	\$ 150,00	
						\$	150,00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
54202	Servicio de Agua	1	1	2	000		\$ 150,00	
							\$	150,00

---- c) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** La Comisión Evaluadora de Ofertas presenta para su aprobación, las propuestas técnicas y económicas para la Adjudicación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la ejecución de obras de construcción para el proyecto: **“RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCIÓN DE BADEN, POR DAÑOS DE LAS TORMENTAS TROPICALES, EN EL POLIGONO C, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, por Libre Gestión: **Publicación No. LG-081/2020-AMAY.**- Al proceso se hicieron presentes a la visita de campo el día trece de agosto, tres empresas que son: 1- JAG INGENIEROS DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.; 2- M&M, S.A. DE C.V., y 3- LINARES CANANA S.A. DE C.V.- Posteriormente se realizó al inicio del proceso de evaluación de ofertas, la revisión de Acreditación de oferentes, como lo establece el Art.25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en adelante RELACAP.- Al revisar la información de acreditación para ofertar de la empresa M&M, S.A. DE C.V., se verificó que No cumple con lo descrito en el Art.25 literal “a” y “c” de RELACAP, por ello no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.-Al revisar la información de acreditación para ofertar de la empresa LINARES GANANA, S.A. DE C.V., se verificó que Cumple con lo descrito en el Art.25 del RELACAP, por ello continúa en el proceso de evaluación de ofertas.- Al revisar la información de acreditación para ofertar de la empresa JAG, INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., se verificó que No Cumple con lo descrito en el Art.25 literales “a” y “c” del RELACAP, por ello no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.- **EVALUACIÓN:** Al evaluar la propuesta presentada por la Empresa LINARES CANANA, S.A. DE C.V., se determina que ha cumplido con la información requerida y en base a los criterios de evaluación en el literal a) Plan de Oferta, la empresa antes mencionada ha

cumplido con la presentación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas (cuadro comparativo de especificaciones Técnicas) requerido por la municipalidad, y en el literal b) **PRECIO**, dicha empresa presenta el precio de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 75/100 DOLARES (\$26,252.752).- La Comisión evalúa, sustentados con los TDR, Especificaciones Técnicas; que el ofertante: CUMPLE con los requisitos presentado en el plan de ofertas, y se HABILITA la propuesta presentada por la Empresa **LINARES CANANA, S.A. DE C.V.** por un monto de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 75/100 DOLARES (\$26,252.75)**.- Al someterlo a votación el Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA**: 1) Adjudicar a la empresa **LINARES CANANA, S.A. DE C.V.**, la ejecución de obras de construcción del proyecto: **“RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCIÓN DE BADEN, POR DAÑOS DE LAS TORMENTAS TROPICALES, EN EL POLIGONO C, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**; por ser la oferta que cumple con los requisitos según los Términos de Referencia y el Plan de Oferta requerido, por un monto de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 75/100 DOLARES (\$26,252.75)**, que serán cancelados con cargo al Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica; la forma de pago será: un anticipo del 30% y estimaciones conforme al avance de la obra y su respectiva liquidación final; la oferta incluye un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Buena Obra; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la Empresa **LINARES CANANA, S.A. DE C.V.** por un monto de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 75/100 DOLARES (\$26,252.75)**, el citado contrato; 4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente de Desarrollo e Infraestructura Victor Rafael Tello; 5) Nómbrase como Supervisor al Ingeniero Eber Manrique Rosa Ramírez. **NOTIFIQUESE**.-----

--- **ACUERDO NUMERO SEIS**: La Comisión Evaluadora de Ofertas presenta para su aprobación, las propuestas técnicas y económicas para la Adjudicación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la ejecución de obras de construcción para el proyecto: **“REHABILITACIÓN DE CALLES DE CONCRETO DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES, EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por Libre Gestión: **Publicación No. LG-080/2020-AMAY**.- Al proceso se hicieron presentes a la visita de campo el día trece de agosto, las empresas que son: 1- PRODEINMOBI, S.A. DE C.V.; 2- INGENIERIA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., 3- EBRA S.A. DE C.V., 4- JAZPAO, S.A. DE C.V. y 5 REPAE, S.A. DE C.V. - La entrega de ofertas se realizó el día veintiuno de agosto del presente año, a la cual se hicieron presentes las Empresas 1-

JAZPAO, S.A. DE C.V.; 2- EBRA, S.A. DE C.V. y 3- REPARE, S.A. DE C.V..- Posteriormente se realizó al inicio del proceso de evaluación de ofertas, la revisión de Acreditación de oferentes, como lo establece el Art.25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en adelante RELACAP.- Al revisar la información de acreditación para ofertar de la empresa JAZPAO, S.A. DE C.V., se verificó que Cumple con lo descrito en el Art.25 del RELACAP, por ello no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.-Al revisar la información de acreditación para ofertar de la empresa EBRA, S.A. DE C.V., se verificó que Cumple con lo descrito en el Art.25 del RELACAP, por ello continúa en el proceso de evaluación de ofertas.- Al revisar la información de acreditación para ofertar de la empresa REPARE, S.A. DE C.V., se verificó que Cumple con lo descrito en el Art.25 del RELACAP, por ello no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.- **EVALUACIÓN:** Al evaluar las propuestas presentadas por las Empresas: 1) JAZPAO, S.A. DE C.V.; 2) EBRA, S.A. DE C.V. y 3) REPARE, S.A. DE C.V., han cumplido con la información requerida y en base a los criterios de evaluación en el literal a) Plan de Oferta, las empresas antes mencionadas han cumplido con la presentación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas (cuadro comparativo de especificaciones Técnicas) requerido por la municipalidad, y en el literal b) Precio, dichas empresas presentan los siguientes precios: 1) JAZPAO, S.A. DE C.V., que es por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 42/100 (\$48,264.42); 2) EBRA, S.A. DE C.V., que es por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO 55/100 DOLARES (\$48,301.55); y 3) REPARE, S.A. DE C.V. que es por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$47,930.00).- La Comisión evalúa, sustentados con los TDR, Especificaciones Técnicas; que el ofertante: CUMPLE con los requisitos presentado en el plan de ofertas, y se HABILITA la propuesta presentada por la Empresa **REPARE, S.A. DE C.V.** por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$47,930.00)**.- Al someterlo a votación el Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la empresa **REPARE, S.A. DE C.V.**, la ejecución de obras de construcción del proyecto: **“REHABILITACIÓN DE CALLES DE CONCRETO DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES, EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**;; por ser la oferta que cumple con los requisitos según los Términos de Referencia y el Plan de Oferta requerido, por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$47,930.00)**, que serán cancelados con cargo al Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica; la forma de pago será: un anticipo del 30% y estimaciones conforme al avance de la obra y su respectiva liquidación final; la oferta incluye un plazo de ejecución de **CINCUENTA DIAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Buena Obra; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael

Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la Empresa **REPARE, S.A. DE C.V.** por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$47,930.00)**, el citado contrato; 4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente de Desarrollo e Infraestructura Victor Rafael Tello; 5) Nómbrase como Supervisor al Arquitecto Raúl Elizandro Soriano Ramírez.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** La Comisión Evaluadora de Ofertas presenta para su aprobación, las propuestas técnicas y económicas para la Adjudicación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la ejecución de obras de construcción para el proyecto: **“REHABILITACIÓN DE CALLES ASFALTADAS DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES, EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por Libre Gestión: **Publicación No. LG-079/2020-AMAY.**- Al proceso se hicieron presentes a la visita de campo el día trece de agosto, las empresas que son: 1- JAZPAO, S.A. DE C.V. 2- EBRA S.A. DE C.V., 3- REPARE, S.A. DE C.V. - La entrega de ofertas se realizó el día veintiuno de agosto del presente año, a la cual se hicieron presentes las Empresas 1- REPARE, S.A. DE C.V.; 2- JAZPAO, S.A. DE C.V., y 3) EBRA, S.A. DE C.V.- Posteriormente se realizó al inicio del proceso de evaluación de ofertas, la revisión de Acreditación de oferentes, como lo establece el Art.25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en adelante RELACAP.- Al revisar la información de acreditación para ofertar de la empresa REPARE, S.A. DE C.V., se verificó que Cumple con lo descrito en el Art.25 del RELACAP, por ello no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.-Al revisar la información de acreditación para ofertar de la empresa JAZPAO, S.A. DE C.V., se verificó que Cumple con lo descrito en el Art.25 del RELACAP, por ello continúa en el proceso de evaluación de ofertas.- Al revisar la información de acreditación para ofertar de la empresa EBRA, S.A. DE C.V., se verificó que Cumple con lo descrito en el Art.25 del RELACAP, por ello no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.- **EVALUACIÓN:** Al evaluar las propuestas presentadas por las Empresas: 1) REPARE, S.A. DE C.V.; 2) JAZPAO, S.A. DE C.V. y 3) EBRA, S.A. DE C.V., han cumplido con la información requerida y en base a los criterios de evaluación en el literal a) Plan de Oferta, las empresas antes mencionadas han cumplido con la presentación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas (cuadro comparativo de especificaciones Técnicas) requerido por la municipalidad, y en el literal b) **PRECIO**, dichas empresas presentan los siguientes precios: 1) REPARE, S.A. DE C.V., que es por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 (\$47,520.00)**; 2) EBRA, S.A. DE C.V., que es por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 41/100 DOLARES (\$47,743.41)**; y 3) REPARE, S.A. DE C.V. que es por un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA 40/100 DOLARES (\$48,170.40).**- La Comisión evalúa, sustentados con los TDR, Especificaciones Técnicas; que el ofertante: **CUMPLE** con los requisitos presentado en el plan de ofertas, y se **HABILITA** la propuesta presentada por la Empresa **REPARE, S.A. DE C.V.** por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES**

(\$47,520.00).- Al someterlo a votación el Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la empresa **REPARE, S.A. DE C.V.**, la ejecución de obras de construcción del proyecto: **“REHABILITACIÓN DE CALLES ASFALTADAS, DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES, EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; por ser la oferta que cumple con los requisitos según los Términos de Referencia y el Plan de Oferta requerido, por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$47,520.00).**, que serán cancelados con cargo al Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica; la forma de pago será: un anticipo del 30% y estimaciones conforme al avance de la obra y su respectiva liquidación final; la oferta incluye un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Buena Obra; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la Empresa **REPARE, S.A. DE C.V.** por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$47,520.00)**, el citado contrato; 4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente de Desarrollo e Infraestructura Victor Rafael Tello; 5) Nómbrase como Supervisor al Ingeniero Eber Manrique Rosa Ramírez. -NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **COLABORADOR DE CEMENTERIOS** siendo las siguientes personas: Basilio Aragón Ortiz, Ricardo Wuadid Chevez Ramírez y Douglas Enrique Escamilla Hernández; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Basilio Aragón Ortiz, por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **COLABORADOR DE CEMENTERIOS** del periodo del 25 de Agosto al 24 de Septiembre 2020, al señor **BASILIO ARAGÓN ORTIZ**, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo al Fondo Municipal. 2) con las funciones de: 1) Barrido y limpieza de forma diaria en el interior de los Cementerios Municipales y las aceras aledañas; 2) Poda, chapoda y retiro de maleza del interior de los cementerios Municipales, 3) Relleno y Apelmazado de tumbas con tierra, la cual se le proveerá en esta municipalidad; además retiro de maleza de cada una de las tumbas las cuales requieran limpieza; 4) La maleza, árboles y/o ramas que sean retirados tendrán que ser acumulados para su posterior embolsado y retirado por el tren de aseo; 5) Colaboración de forma inmediata en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Cementerios tendientes a mejorar el servicio de limpieza de los Cementerios Municipales y sus alrededores. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor

Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato.
NOTIFIQUESE. -----

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el día dos de Septiembre de dos mil veinte, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas cuarenta y tres minutos del día veinticuatro de Agosto del dos mil veinte y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercer Regidor Propietario.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquin Joachin.
Séptima regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

José Edwin Piche Argueta
Primer Regidora Suplente.

Camilo Ederson Castro Portillo.
Tercer Regidor Suplente.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal into.

